



El ambiente  
es de todos

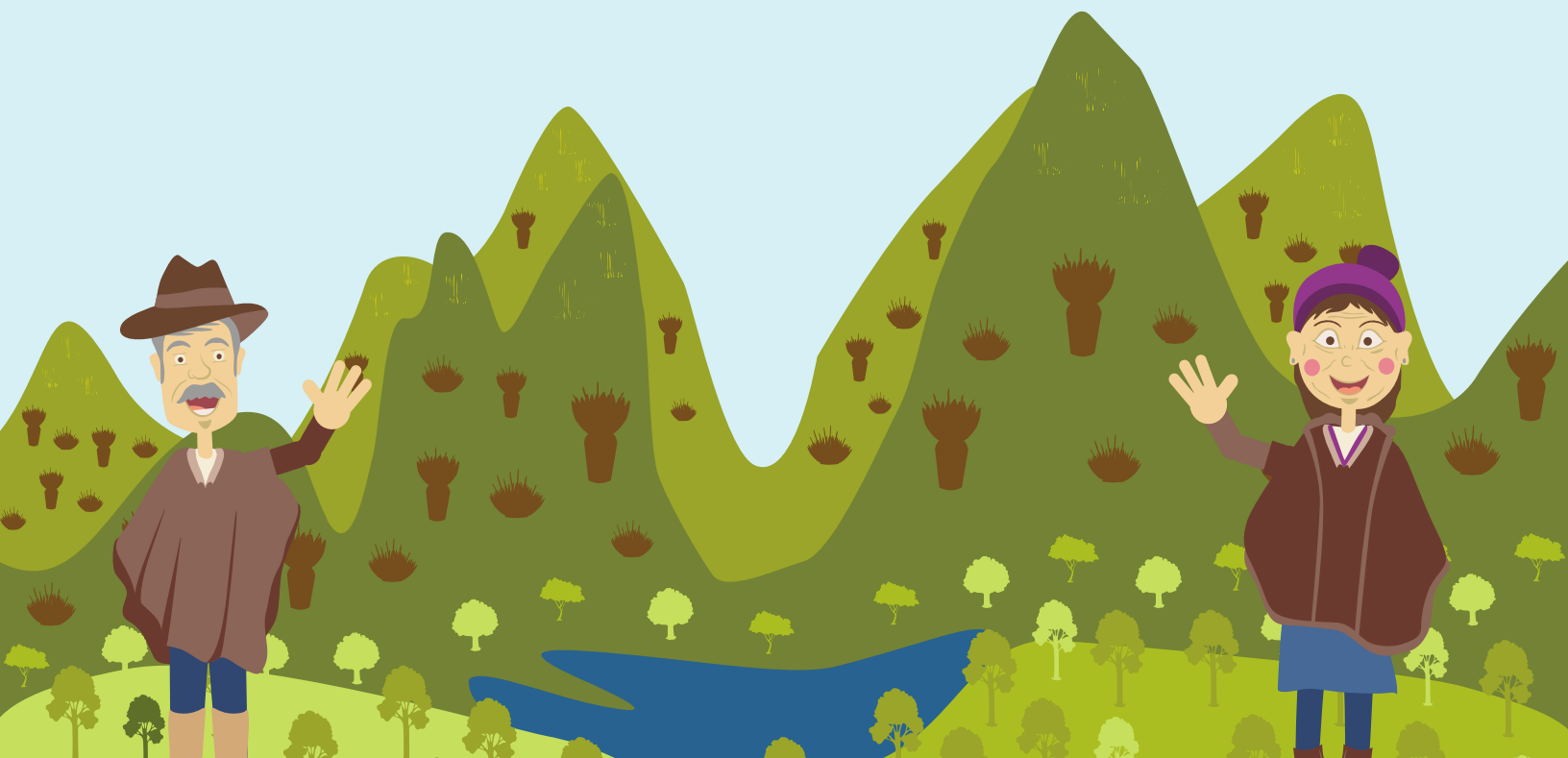
Minambiente

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN  
DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS**

**FASE DE CONCERTACIÓN  
CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-361**

METODOLOGÍA PARA PROMOVER ESPACIOS DE DIALOGO DELIBERATIVO Y CONTRIBUIR A ACUERDOS, BASADOS EN LAS OPINIONES, JUICIOS Y/O ALTERNATIVAS PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD PARAMUNA.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, 2019





## GUIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE LA FASE DE CONCERTACIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta el siguiente documento, con la metodología de participación para el desarrollo de la fase de concertación, partiendo de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la sentencia T-361 de 2017.

Con el propósito de promover y facilitar el proceso de participación en la fase de concertación, así como dar a conocer la estrategia para el dialogo deliberativo, a continuación, se señalan el contenido de la estrategia en los siguientes apartes: 1) Objetivos: 2) Orden del día; 3) Metodología, 4) Conclusiones.

### 1. Objetivos

Para el desarrollo de dicha sesión, se contemplan los siguientes objetivos.

#### 1.1 Objetivo General

Realizar la fase de concertación entre las autoridades y los agentes participantes, en espacios que promuevan y faciliten el diálogo deliberativo y la configuración de consensos razonados por medio de argumentos fundados en el interés público, acordes con lo señalado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

#### 1.2 Objetivos Especificos

- Presentar el avance del proceso participativo, en el marco de la sentencia T-361.
- Profundizar sobre aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada elaborada por el Gobierno Nacional, como resultado de la evaluación de las opiniones, juicios o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno expresados en la fase de consulta<sup>1</sup>.
- Promover y facilitar el dialogo deliberativo, para promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumento, fundados en el interés público, sobre cada uno de los ineludibles que comprenden la propuesta integrada, y que estos queden debidamente documentados



## 2 PROPUESTA ORDEN DEL DÍA.

---

<sup>1</sup> En algunos municipios se ha solicitado por parte de diversos actores sociales el desarrollo de mesas técnicas donde se realice una profundización de la propuesta integrada para revisión de información técnica de la propuesta integrada subida en el minisitio de la Pg. de Minambiente para Santurbán. La metodología a realizar en dichos espacios, se presenta en el presente documento en el numeral denominado: Metodología mesas técnica de la propuesta integrada.



Para abordar los objetivos propuestos en la sesión de fase de concertación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tienen contemplado realizar el siguiente orden del día.

- 8:00am – 9:00am Registro de los actores sociales
- 9:00 am – 9:05 am Bienvenida y saludo a las autoridades presentes y comunidad
- 9:05 am – 9:25 am Instalación de la sesión de la fase de concertación y mesa mixta
- 9:25 am – 9:35 am Lectura de la agenda y explicación de la metodología (asamblea)
- 9:35 am – 9:45 am Lectura de Derechos y Deberes
- 9:45 am – 10:00 am Presentación de Minambiente - Contextualización
  - Presentación del proceso de participación en el marco de la Sentencia T-361.
  - Presentación de procesos de sistematización y análisis de información fase de consulta
- 10:00 am -10:30 am Receso e inscripción de actores relevantes que quieran intervenir en relación con la propuesta integrada de cada tema o ineludible.
- 10:30 am -3:30 pm Proceso de diálogo deliberativo en relación a los seis ineludibles.
  - 1) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas;
  - 2) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil;
  - 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución
  - 4) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas;
  - 5) Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo;
  - 6) Proceso de delimitación objeto a revisión.
- 3:30 pm -4:00 pm Cierre y lectura del acta con la mesa mixta



### 3 METODOLOGÍA

La implementación del proceso de participación señalado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361, en la fase de concertación, para la delimitación del páramo en jurisdicción de Santurbán – Berlín; en armonía con la gestión pública, debe regirse por los principios, que se enuncian a continuación:

#### Enfoque

El enfoque que debe seguirse en cada una de las sesiones de la fase es el de desarrollo sostenible, por cuanto es lo que moviliza y da mayor sentido al encuentro de concertación, define criterios para la deliberación y la toma de decisiones, la prospectiva y visión con que se plasme el ejercicio dará las orientaciones necesarias para poner elementos comunes de reflexión y diálogo; con el fin de que las decisiones que se tomen estén sujetas a generar condiciones de vida digna para los pobladores y al de las generaciones futuras, por cuanto se tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.



En este sentido y para alcanzar el desarrollo sostenible habrá que tener en cuenta los principios establecidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en los cuales se contempla entre otras cosas lo siguiente:

- 1) La protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo.
- 2) Se deberán promover y fortalecer las modalidades de producción y consumo sostenibles con el ambiente.
- 3) Aumentar el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías.
- 4) El Estado y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

De otra parte, para el diálogo deliberativo se tendrá en cuenta el diálogo de saberes, el cual permite desarrollar un espacio de validación, y opinión para comprender el sentir, pensar y vivir de los individuos, priorizando las relaciones horizontales, buscando la interacción de los participantes para generar información acerca de sus actitudes y experiencias frente a su territorio y las situaciones que se den en él<sup>2</sup>

En los espacios de concertación se generará la interacción cara a cara entre autoridades y actores sociales relevantes que participan de la sesión; los cuales cuentan con diferentes experiencias, conocimientos (técnicos y jurídicos); que en el marco del respeto están dispuestos(as) y preparados(as) para escucharse y exponer sus argumentos, que contribuyan a la construcción de consensos que se basen en el bienestar de todos y las generaciones futuras.

Finalmente, el proceso de deliberación se realizará desde un enfoque local, es decir el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible explicara cómo se elaboró la propuesta a partir de los resultados obtenidos durante la fase de consulta en cada uno de los municipios.

### 3.1 Principios<sup>3</sup>:

La implementación del proceso de participación señalado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361, para la delimitación del páramo en jurisdicción de Santurbán – Berlín; en el marco de la gestión pública se debe tener en cuenta los siguientes principios.

---

<sup>2</sup> Metodología contemplada en el documento entregado, producto del convenio 389, celebrado entre MinAmbiente y Organización de Estados Iberoamericanos.

<sup>3</sup> Dichos principios están contemplados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica-efectiva.aspx>



**“Eficiencia en la gestión de los recursos públicos:** El aumento en la eficiencia en el uso de los recursos públicos requiere de estrategias múltiples y diferenciadas en la consecución y asignación de recursos presupuestales en un marco equilibrado entre criterios técnicos y políticos. Teniendo en cuenta: Consecución de recursos; No es gastar más ni menos, es gastar bien; El equilibrio técnico - político de las decisiones de gasto; y Evaluación y asignación de recursos teniendo en cuenta criterios técnicos de productividad y eficiencia.

**Arreglos institucionales por temas estratégicos:** Se emprenderán intervenciones a las instituciones públicas orientadas a integrar redes de organizaciones públicas modernas, flexibles, abiertas al entorno y orientadas hacia la funcionalidad y productividad

**Iniciativas de rediseño organizacional en entidades del Estado:** La innovación gubernamental requiere una nueva forma de organización de las entidades del Estado rediseñando ciertas instituciones con criterios modernos de gestión, liquidando de manera eficiente, ágil y oportuna instituciones con problemas estructurales, de tal manera que se evite la pérdida de valor público, y crear algunas nuevas instituciones que permitan alcanzar los retos planteados.

**Políticas de eficiencia como anti-trámites internos y servicios compartidos:** Se emprenderán esfuerzos para racionalizar y simplificar procesos, procedimientos, trámites y servicios. Estos esfuerzos utilizarán tecnologías de información y comunicaciones para iniciativas como la reducción de trámites internos y la gestión documental.

**Gestión pública orientada a resultados:** Busca generar capacidad en las organizaciones, para que logren los resultados establecidos en los planes de gobierno, mediante la creación de valor público (Clad-BID, 2007). Los objetivos específicos son: 1) ofrecer a los responsables de la administración pública información para la toma de decisiones relacionadas con la optimización del proceso de creación de valor público a fin de alcanzar el resultado esperado de la acción del Gobierno; 2) contribuir a mejorar la capacidad de los organismos públicos para que puedan rendir cuentas tanto a los organismos de control, al Congreso, como al Gobierno y a la ciudadanía ; y 3) contribuir a la adecuada articulación de las diferentes fases del ciclo de política pública”.

Adicionalmente y como lo señala la Corte Constitucional mediante la sentencia T-361 de 2017, este proceso se basa en el principio democrático y de participación, que expresa un modelo de comportamiento de los ciudadanos y de las autoridades, directriz que modifica el concepto de ciudadanía y el papel de las personas en las decisiones de los asuntos públicos, elementos que el estado debe promover. A través de esta garantía, se fortalecen y democratizan las instancias de representación, se promueven valores constitucionales como el pluralismo y la tolerancia, al igual que se amplía la injerencia de la ciudadanía.

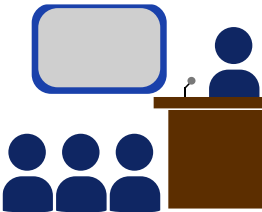
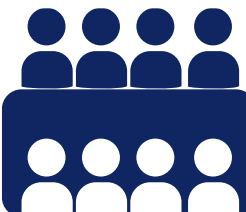
Por último, vale señalar que el proceso de dialogo deliberativo se debe tener en cuenta que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

### 3.2 Metodología para realizar algunos puntos de la agenda.

A continuación, se enuncian las metodologías contempladas por el Minambiente para el desarrollo del diálogo deliberativo, las cuales se pondrán a consideración de los actores relevantes que participan de la sesión de la fase de concertación.



### 3.2.1 Metodología tipo asamblea

Punto de la agenda	Metodología <sup>4</sup>	DIAGRAMA
<b>Contextualización</b>	<p><b>CONFERENCIA:</b> Un expositor calificado pronuncia un discurso o conferencia ante un grupo.</p> <p>El objetivo es realizar la presentación, información de manera directa, coordinada y formal (en un tiempo determinado), para dar a conocer aspectos de interés sobre el proceso de participación en el marco de la Sentencia T-361 y procesos de sistematización (general) y análisis de información de la fase de consulta.</p>	
<b>Proceso de diálogo deliberativo</b>	<p><b>SIMPÓSIO.</b> Un grupo de expertos expone diversas partes de un tema (ineludibles) en forma sucesiva ante un auditorio; analizándolos desde distintos puntos de vista para lograr que el grupo tenga una visión integral del tema.</p> <p>Desarrollo: El vocero de Minambiente presenta a los expositores (técnicos) y éstos hacen su presentación sobre el tema (ineludible), con los representantes de la comunidad. De 15 a 20 minutos aproximadamente exposición técnica por ineludible.</p> <p>Se invita a la audiencia (delegados y representantes<sup>5</sup> de los actores relevantes/comunidad) a formular sus argumentos, razones técnicas y jurídicas sobre cada uno de los ineludibles o el que tengan interés, con el fin de generar el dialogo deliberativo fundado en el interés público. De 10 a 30 minutos (tiempo máximo por todas las intervenciones, por ineludible).</p> <p>Finalmente se busca la construcción del consenso sobre cada uno de los seis temas (ineludible)</p>	


<sup>4</sup> Las metodologías están expuestas en el documento de técnicas didácticas, contempladas sintéticamente en un documento elaborado por el SENA, en asocio con otras entidades. Las metodologías fueron ajustadas para el propósito del proceso de participación en cumplimiento de lo ordenado por la Corte constitucional mediante la Sentencia T-361

<sup>5</sup> Se sugiere elegir los delegados de los actores relevantes, previamente al desarrollo de la reunión correspondiente la fase de concertación municipal, los cuales se inscribirán con el delegado del Minambiente el día de la sesión correspondiente a la fase de concertación.



	contemplados en la sentencia T-361 de 2017, fundamentada en el interés público, lo cual quedará registrado en el acta de reunión, posterior a la deliberación realizada por ineludible.	
--	---	--

### 3.2.2 Metodología mesas temáticas.

Punto de la agenda	Metodología <sup>6</sup>	DIAGRAMA
<b>Contextualización</b>	<p><b>Conferencia:</b> Un expositor calificado pronuncia un discurso o conferencia ante un grupo.</p> <p>El objetivo es realizar la presentación, información de manera directa, coordinada y formal (en un tiempo determinado), para dar a conocer aspectos de interés sobre el proceso de participación en el marco de la Sentencia T-361 y procesos de sistematización (general) y análisis de información de la fase de consulta</p>	

<sup>6</sup> Las metodologías están expuestas en el documento de técnicas didácticas, contempladas sintéticamente en un documento elaborado por el SENA, en asocio con otras entidades. Las metodologías fueron ajustadas para el propósito del proceso de participación en cumplimiento de lo ordenado por la Corte constitucional mediante la Sentencia T-361

<p><b>Proceso de diálogo deliberativo</b></p>	<p><b>PLENARIO</b></p> <p><b>Concepto:</b> El grupo se reúne en su totalidad después del trabajo en subgrupos para exponer y debatir las conclusiones parciales.</p> <p><b>Objetivo:</b> Dar a conocer al grupo grande las conclusiones de los subgrupos para arribar a conclusiones Generales</p> <p>Es formal. Los relatores cuentan con representatividad de los grupos que los eligieron. Se fomenta la participación de todos los asistentes</p> <p><b>Desarrollo:</b> Cada secretario relator lee la síntesis de lo discutido en su grupo. 3 minutos por relator.</p> <p>El coordinador hace un breve resumen y concede palabra libre a los miembros del plenario. De 5 a 10 minutos. El coordinador hace un resumen de lo discutido. De 30 a 45 minutos. El coordinador puede limitar la duración de las intervenciones.</p> <p>*Los voceros de la comunidad y actores relevantes deben ser elegidos en los subgrupos.</p>	
---	---	--

### 3.3 Mesa técnica para la profundización de la propuesta integrada.

Teniendo en cuenta que en algunos municipios se ha solicitado por parte de diversos actores sociales, el desarrollo de mesas técnicas para aclarar información técnica de la propuesta integrada elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se contempla realizar sesiones para la profundización de la propuesta integrada, previo al desarrollo de la reunión de concertación propiamente dicha y contemplada en la Sentencia T-361 de 2017.

El objetivo de la realización de estas sesiones, será dar respuesta a preguntas que los interesados han venido analizando desde diciembre de 2019, así como profundizar en los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta.





Lo anterior, con el fin de avanzar en la comunicación dialógica y facilitar la comunicación en la sesión de concertación, en la que se debe promover el dialogo deliberativo, atendiendo lo señalado por la Corte constitucional mediante la sentencia T-361 de 2017.

Para abordar los objetivos propuestos para las sesiones de profundización sobre la propuesta integrada para la delimitación del páramo en las jurisdicciones Santurbán Berlín, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tienen contemplado realizar el siguiente orden del día.

### 3.3.1 PROPUESTA ORDEN DEL DÍA MESA TECNICA.

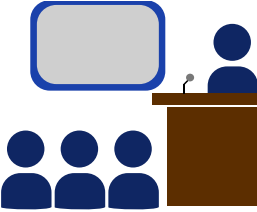

- 8:00am – 9:00am Registro de los actores sociales
- 9:00 am – 9:05 am Bienvenida y saludo a las autoridades presentes y comunidad
- 9:05 am – 9:25 am Instalación de la sesión de la mesa técnica de la propuesta integrada
- 9:25 am – 9:35 am Lectura de la agenda y explicación de la metodología (asamblea)
- 9:35 am – 9:45 am Lectura de Derechos y Deberes
- 9:45 am – 10:00 am Presentación de Minambiente - Contextualización
  - Presentación del proceso de participación en el marco de la Sentencia T-361.
  - Presentación de procesos de sistematización y análisis de información fase de consulta
- 10:00 am -12:30 pm Proceso de diálogo para aclarar dudas técnicas, en relación a los seis ineludibles contemplados en la propuesta integrada.
  - 1) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas;
  - 2) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil;
  - 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución
  - 4) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas;
  - 5) Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo;
  - 6) Proceso de delimitación objeto a revisión.
- 12:30 pm -1:00 pm Cierre y lectura del acta con la mesa mixta

### Metodología para la mesa técnica - tipo asamblea

Punto de la agenda	Metodología <sup>7</sup>	DIAGRAMA
--------------------	--------------------------	----------

<sup>7</sup> Las metodologías están expuestas en el documento de técnicas didácticas, contempladas sintéticamente en un documento elaborado por el SENA, en asocio con otras entidades. Las metodologías fueron ajustadas para el propósito del proceso de participación en cumplimiento de lo ordenado por la Corte constitucional mediante la Sentencia T-361



<b>Contextualización</b>	<p><b>CONFERENCIA:</b> Un expositor calificado pronuncia un discurso o conferencia ante un grupo.</p> <p>El objetivo es realizar la presentación, información de manera directa, coordinada y formal (en un tiempo determinado), para dar a conocer aspectos de interés sobre el proceso de participación en el marco de la Sentencia T-361 y procesos de sistematización (general) y análisis de información de la fase de consulta.</p>	
<b>Proceso de diálogo técnico</b>	<p><b>SIMPOSIO.</b> Un grupo de expertos expone diversas partes de un tema (ineludibles) en forma sucesiva ante un auditorio; analizándolos desde distintos puntos de vista para lograr que el grupo tenga una visión integral del tema.</p> <p>Desarrollo: El vocero de Minambiente presenta a los expositores (técnicos) y éstos hacen su presentación sobre el tema (ineludible), con los representantes de la comunidad. De 15 a 20 minutos aproximadamente exposición técnica por ineludible.</p> <p>Se invita a la audiencia (delegados y representantes<sup>8</sup> de los actores relevantes/comunidad) a formular sus inquietudes y dudas técnicas y jurídicas sobre cada uno de los ineludibles o el que tengan interés, con el fin de aclarar las mismas, por parte de los técnicos de Minambiente. De 10 a 30 minutos (tiempo máximo por todas las intervenciones, por ineludible).</p>	



#### 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA FASE DE CONCERTACIÓN

La mesa mixta levantará el acta de la fase de concertación, en la cual quedará registrado el dialogo deliberativo y la decisión tomada, basándose en los argumentos dados y pensando en el interés general y el desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta que el Minambiente ya publicó la propuesta integrada en su página web y que se van abarcar espacios para la profundización de la misma, se recomienda que la misma sea consultada por los actores interesados (academia, ONG, JAC, autoridades locales, gremios entre otros) y de ser posible elegir a las personas que representarán a los colectivos (miembros de

<sup>8</sup> Se sugiere elegir los delegados de los actores relevantes, previamente al desarrollo de la reunión correspondiente la fase de concertación municipal, los cuales se inscribirán con el delegado del Minambiente el día de la sesión correspondiente a la fase de concertación.



asociaciones, corporaciones, JAC entre otros), los cuales se inscribirán e intervendrán en el diálogo deliberativo, durante la reunión correspondiente a la concertación municipal.

La metodología contempla algunos principios adicionales a los ya descritos en la Sentencia T-361 de 2017, así mismo derechos y deberes ya socializados en las diferentes reuniones realizadas durante el desarrollo de la fase de consulta municipal.

## BIBLIOGRAFIA

Documento de técnicas didácticas, SENA, CEIPA, Colombiana de Comercio, et al.

Corte Constitucional, sentencia T-361 de 2017

Gestión Pública Efectiva, publicado en <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica-efectiva.aspx>

